

PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2019", LICITACIÓN N° 3520-13-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.478

DALCAHUE, 27 de diciembre del 2019.

VISTOS: El Artículo 20 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-13-LE19 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio N°2.323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto año 2020, la Sesión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, el decreto alcaldicio N°654 de fecha 26/02/2019 que aprueba el contrato de suministro, el contrato de suministro suscrito con fecha 26/02/2019, el Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 20/02/2019 que adjudica la Licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 19/02/2019, el Acta de Apertura de fecha 19/02/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 22/01/2019 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Convenio Suministro de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Alumbrado Público en la Comuna de Dalcahue Año 2019", la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero del 2020 el convenio suministro de servicios de mantenimiento y reparación del alumbrado público en la comuna de Dalcahue año 2019, correspondiente a la Licitación N° 3520-13-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

SERVICIOS INTEGRALES MALTILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L.

RUT N° 76.018.798-4

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo